

Susana Huerta Tocildo

(4 de junio de 1950-30 de abril de 2015)

El 22 de enero de 2016 se celebró, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, una «Jornada en Homenaje a Susana Huerta», hasta su fallecimiento catedrática de Derecho penal de esa Facultad. En la sesión de la mañana se analizó «El impacto de la obra de Susana Huerta en el Derecho penal español», sesión en la que intervinieron los profesores Ignacio Muñagorri (Universidad del País Vasco), Javier Boix (Universidad de Valencia), Mercedes García Arán (Universidad Autónoma de Barcelona), María Luisa Maqueda (Universidad de Granada), Miguel Ángel Iglesias (Universidad de Burgos), José Manuel Gómez Benítez (Universidad Complutense de Madrid), Tomás Vives Antón (Universidad de Valencia), Gonzalo Rodríguez Mourullo (Universidad Autónoma de Madrid), Fernando Molina (Universidad Autónoma de Madrid) y Miguel Díaz y García Conlledo (Universidad de León).

La sesión de la tarde («In Memoriam: Susana Huerta») fue presidida y moderada por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, profesor Raúl Canosa. A continuación reproducimos, revisados por sus autores, los elogios fúnebres que se pronunciaron en esa sesión.

I

Para honrar la memoria de Susana Huerta, en principio debería empezar por glosar su obra; pero en esta intervención puedo prescindir en gran parte de una exposición detallada de la misma, porque los organizadores de esta Jornada en Homenaje a Susana Huerta han

tenido el acierto de programar esta mañana dos sesiones científicas destinadas precisamente a analizar esa obra de Susana por lo que me voy a limitar a hacer una breve referencia a sus aportaciones.

De ellas quiero destacar, en primer lugar, que sus conocimientos y experiencias acumulados en el Tribunal Constitucional español y en el Tribunal de Justicia y en el Parlamento europeos le sirvieron para explicarnos en muchas de sus aportaciones, magistralmente, cómo debe interpretarse nuestro Derecho penal cuando se le pone en conexión con la Constitución Española y con el Derecho de la Unión Europea.

En segundo lugar, y como también se ha puesto de manifiesto esta mañana, una gran parte de la obra científica de Susana Huerta ha abordado problemas tan centrales –y, por ello, tan trillados– del Derecho penal como el error, la antijuridicidad, la omisión o el principio de legalidad. En cualquier ciencia lo realmente difícil, y lo que distingue al creador de un mero recensionista de su disciplina, es aportar ideas originales –lo que no ha de confundirse con ocurrencias– y, naturalmente, y cuantas más opiniones se hayan expresado sobre una determinada materia –que es lo que sucede precisamente con esos problemas centrales– menos posibilidades existen de decir algo realmente nuevo. Porque Susana lo hizo, por eso fue una creadora.

Junto con Manuel Cobo del Rosal soy el más viejo de los profesores vivos que pertenecen o han pertenecido al Departamento de Derecho penal de la Universidad Complutense. Y nunca pensé, por la diferencia de edad que nos separaba, que tendría que ser testigo de la muerte de tres maestros del Derecho penal que fueron miembros, para nuestra fortuna, de este Departamento: de la de Luis Felipe Ruiz Antón, fallecido a los 57 años de edad, y de las de Emilio Octavio de Toledo y Susana Huerta que nos han dejado, ambos, poco antes de cumplir los 65.

En una milonga que forma parte de su obra *Para las seis cuerdas*, escribe Borges:

«Y sin embargo me duele
Decirle adiós a la vida,
Esa cosa tan de siempre,
Tan dulce y tan conocida».

Tengo 77 años y claro que también, más pronto o más tarde, me dolerá decirle adiós a la vida. Pero que con tan sólo 64 años Susana haya tenido que pasar ya por esa despedida, cuando todavía tenía tantos amigos, seres queridos y colegas con los que conversar y compartir alegrías y penas, tantas clases y conferencias que dictar, tantas obras que publicar y, en definitiva, tantas cosas que hacer, y, además,

dejando ya completamente huérfano a su queridísimo hijo Álvaro, es una injusticia que nos acongoja y contra la que, desde aquí, quiero protestar, aunque no sé muy bien ante quién.

Como la profesora que hoy recordamos y honramos estaba de baja por enfermedad, hacía tiempo que no hablaba con ella, por lo que, en abril del año pasado, pregunté a Marga Martínez Escamilla si estaba previsto hacerle alguna visita a Susana, a lo que Marga me contestó que, precisamente esa semana, Susana pensaba venir a la Facultad, en principio, aunque no era seguro, el jueves 23 de abril, ya que iba a reincorporarse a las enseñanzas este curso 2015/2016 y había que, contando con ella, distribuir los grupos de la asignatura. Llamé al móvil de Susana ese jueves por la mañana para asegurarme de que vendría a la Facultad, pero me saltó el contestador automático y en él le dejé mi recado. Dos o tres horas más tarde respondió a mi llamada, oí su querida voz, me dijo que había empleado toda la mañana en hacer gestiones en los bancos y que al día siguiente, viernes 24 de abril, nos podríamos ver en la Facultad. Ese viernes estuvimos en su despacho, conversando durante un buen rato con ella, Marga Valle y yo. La vi muy bien, tanto física como intelectualmente, hablamos, entre otras cosas, sobre las clases que pensaba impartir en el presente curso y sobre la preocupación que todos teníamos de ponernos al día para explicarles a los alumnos la extensa e infumable reforma del Código Penal que iba a entrar en vigor el 1 de julio, y le dije que próximamente recibiría en su casillero del Departamento la nueva edición que, publicada por Tecnos, habíamos preparado Esteban Mestre y yo, añadiendo que me parecía que le sería útil porque –modestia aparte– creía que no estaba nada mal. Al despedirme de ella nunca pensé que los dos besos que intercambiamos eran los últimos que nos íbamos a dar, porque la feliz impresión que extraje de aquella entrevista era la de que Susana volvía a estar en plena forma, llena de ganas y llena de proyectos.

El martes 28 de abril me llamó por teléfono Marga Martínez Escamilla para comunicarme que habían ingresado a Susana en el hospital y que los médicos la daban por desahuciada. No me lo podía creer. Pero si sólo tres días antes había estado con ella y mantenido una conversación con continuas referencias a un futuro –a la inminente entrada en vigor de la reforma del Código Penal, a sus próximas clases– que la Susana de siempre iba a afrontar con la energía y el entusiasmo también de siempre. Además del dolor que me produjo la tremenda noticia que acababan de transmitirme, la otra sensación que me invadió fue, para expresarlo con una palabra precisa, la de anonadamiento.

Siete días más tarde del fallecimiento de Susana Huerta, el 7 de mayo, cumplí 77 años de edad. Por lo general, no me afecta demasiado cumplir años; ni siquiera cuando cambio de década. Pero esta vez me sumí en un estado de depresión, que no acababa de entender, porque, al fin y al cabo, qué más da tener 76 que 77 años. Lo entendí, por fin, días más tarde, después de hablar con la joven Marga Valle, cuando me manifestó que esa depresión también se había apoderado de ella y juntos llegamos a la conclusión de que ese estado anímico no podía tener nada que ver con el hecho de que yo había cumplido un respetable año más, sino con nuestra entrevista con Susana muy poco tiempo antes de su muerte y con la idea, difícil de asimilar, de que la lúcida persona con la que habíamos estado hablando de su futuro, en realidad, ya no tenía ninguno por delante, y recordé las palabras de otro poeta, de Rafael Morales: «Entre la vida y la nada/¡que delgada es la frontera!».

Tengo la impresión de que me estoy extendiendo demasiado y no quiero robar más tiempo a la intervención de Francisco Javier García Roca, Juan Carlos Carbonell y Mercedes Pérez Manzano. Al primero apenas le conozco, pero seguro que también rige para él lo que me consta respecto de Juan Carlos y de Mercedes. Susana como Emilio os querían muchísimo y en un corto espacio de tiempo habéis perdido por partida doble una de las pocas cosas por las que vale la pena vivir: la incondicional amistad –a prueba de bombas, por así decirlo– de dos maravillosas personas que nunca os defraudaron y que nunca os iban a defraudar.

En el entierro de Ernst Lubitsch, cuando abandonaban el cementerio, dijo un entristecido Billy Wilder: «Se acabó Lubitsch». «Peor aún», le replicó William Wyler, «se acabaron las películas de Lubitsch». Naturalmente que para las personas que estamos congregadas en este Salón de Grados, su hijo Alvaro, sus familiares y sus amigos, el sentimiento que nos abruma es el de la tristeza. Pero estoy seguro de que muchos jóvenes y no tan jóvenes penalistas de toda España, que no tuvieron la oportunidad ni el privilegio de conocer a Susana, habrán pensado también, y también entristecidos: Se acabaron las obras científicas de Susana Huerta.

Gracias, Susana, por todo lo que has sido y por todo lo que nos has dado.

ENRIQUE GIMBERNAT ORDEIG

Catedrático emérito de Derecho penal
de la Universidad Complutense de Madrid

II

Mi primer y entrañable recuerdo de Susana y de su esposo, Emilio Octavio de Toledo, viene siempre ligado al grupo de personas que formaban, a finales de los setenta y primeros de los ochenta, la llamada asamblea de PPNs de la Complutense, aunque ella enseñaba en la Autónoma, pues a esas reuniones asistían buena parte de sus amigos. Aquél inquieto y rebelde colectivo de universitarios fue un semillero de ideas y personas del que se alimentaron largo tiempo muchas universidades y administraciones. Pensábamos –impetuosamente– en modernizar la universidad, cambiar España, regenerar las instituciones, desarrollar la Constitución e integrarnos en Europa. Nada menos. Quizás fuera demasiado. Pienso ahora que hicimos lo que pudimos durante casi cuatro décadas, cada uno con mayor o menor fortuna, y me parece que podemos mirar hacia atrás no sólo sin ira sino con cierta satisfacción. Quizás convenga recordarlo cuando algunos explican a los más jóvenes que la transición a la democracia fue un epígono del fascismo, haciendo un ejercicio de anacronismo... Susana trabajó con ahínco en las universidades Autónoma, de Burgos y en la Complutense y como letrada en el Parlamento Europeo y el Tribunal Constitucional y no me cabe duda de que contribuyó al mejor funcionamiento de todas esas instituciones. A veces pienso que nunca hemos dejado de ser jóvenes PPNs en nuestro entusiasmo.

Este ha sido un *annus horribilis* para aquella bienintencionada asamblea de PPNs de Derecho, porque se han ido también de entre nosotros dos de los mejores, Luis Ortega y Pablo Santolaya, e igualmente he tenido que homenajearlos. La pérdida de estos tres amigos me provoca un sentimiento de fragilidad y vulnerabilidad, un vacío en los afectos que no es fácil de reemplazar. La vida quizás no sea como la imaginábamos en los ochenta, no éramos inmunes ni inmortales como nos creíamos entonces. Muy probablemente, frente al dolor de la muerte tiene escaso sentido exaltar lo auténtico frente a lo artificioso, como decía Claudio Magris en su viaje por el Danubio. Pero es justamente esto lo que voy a hacer. Susana era pura autenticidad.

Cuando más cosas compartí con ella fue durante su estancia como Letrada del Tribunal Constitucional donde ambos pasamos muy buenos ratos juntos. La alegría y el compañerismo de Susana eran esenciales en todas las reuniones de los letrados –de trabajo o de ocio– y con no pocos magistrados; muchos de los lazos intelectuales y de amistad que se trabaron tuvieron algo que ver con ella y con sus acogedoras casas de Ferraz y en Covarrubias.

Susana era especial, no pasaba jamás desapercibida, transmitía optimismo, seguridad y pasión en los constantes debates jurídicos que los letrados, con cualquier pretexto, sosteníamos a todas horas. El Tribunal Constitucional fue durante mucho tiempo la mejor facultad de derecho de España y un excelente laboratorio en el que advertir problemas e intentar construir soluciones. Susana se entregó con pasión –no exenta de razón– a esta tarea. Sus entendimientos de las categorías penales, de la dogmática penal, tuvieron evidente influjo en numerosas cuestiones y en particular en institutos como son la legalidad o la prescripción. La rica interdisciplinariedad de los debates y de los participantes era un verdadero lujo. Una oportunidad para disputar sobre cuestiones jurídicas que acaso no volvíamos a tener. A veces podías no estar de acuerdo con Susana, yo mismo no siempre lo estuve dada mi distinta formación como constitucionalista –que me hacía detenerme y autolimitarme con deferencia en el análisis de muchas cuestiones de legalidad para respetar la división de poderes–, pero ella siempre tenía una posición bien trabada y acababa por convertirse en una referencia. Sin discusión ni la ciencia ni la jurisprudencia son posibles.

Recuerdo que, en la calle Doménico Scarlatti, Susana trabajaba y hacía las cosas a su manera. No llegaba ni se iba a la misma hora de todos siguiendo un protocolo rutinario y funcional, no estaba en su naturaleza, trabajaba con intensidad a su aire con la misma pasión que mostraba en todas sus cosas. Pero sabíamos que estaba allí cuando la necesitábamos. La Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional fue otro de las cosas que impulsó constantemente y su consolidación debe mucho, sin duda, al entusiasmo de Susana y a su persistencia. Nos empujaba a asistir a sus sesiones y a viajar a los diversos escenarios anuales, para participar en los coloquios y jornadas de convivencia, y no era sencillo negarse cuando ella se lo proponía.

Al salir del Tribunal, ambos tuvimos un largo periplo por las universidades de Castilla y León antes de volver a Madrid, en mi caso en la Universidad de Valladolid donde enseñé trece años, al tiempo que ella lo hacía en la de Burgos, aunque en su caso sus viajes se endulzaran por sus estancias en Covarrubias. Cuando en 1997 volví a la vieja facultad de derecho de la Complutense ella ya estaba allí. Al poco de llegar, recuerdo un largo viaje en autobús donde comencé a quejarme con melancolía –un cierto *spleen* o angustia muy académicos– de los pequeños problemas causados por el estado de la facultad, típicos de la actual paralización universitaria y que la gran recesión ha agrandado, y que fui desgranando ante ella como rezando con parsimonia una letanía. – Tanto tiempo esperando volver para ahora esto –insistía

quejoso—. Susana me detuvo con contundencia. —A mi déjame tranquila, yo estoy encantada. Me soltó, seguida de toda otra letanía de bienaventuranzas sobre nuestra situación de fortuna y privilegio. No sé si tendría razón —sinceramente— pero en aquellos momentos me consoló muchísimo. Toda una inyección, contagiosa y directa, de optimismo y vitalidad en las venas; aún más insólita y valorable en una persona con su penetrante inteligencia. Así era... No podremos sustituirla ya cuando nos haga falta.

Estando todavía en la universidad de Valladolid coordiné varios I+D sobre los derechos fundamentales en el Convenio Europeo; luego ella me invitaría a participar en otro sobre la protección penal de los derechos. Según fuimos avanzando en aquella investigación interdisciplinar y buceando en un océano inagotable de jurisprudencia, me di cuenta de que necesitábamos un buen penalista y nadie mejor que Susana. Siempre he creído que para trabajar en equipo es menester seriedad y rigor jurídicos, pero también grandes dosis de humor e ironía que entretengan los recesos y generen una atmósfera propicia para la reflexión. Susana era perfecta. Le encargué una ponencia nada menos que sobre el principio de legalidad penal —cómo no— según la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Nadie se habría atrevido a redactarla. Pero ella ya había escrito su clásico trabajo sobre el tratamiento constitucional del mismo principio para las actas de la Asociación de Letrados. Mantuvimos una sesión de trabajo con ponencias en la facultad de Segovia que fue tan intensa y enriquecedora como siempre. No obstante, sus quejas sobre la jurisprudencia europea se oían desde la puerta. Algunos intentamos hacerle ver que el entendimiento propio de los sistemas continentales que poseen un principio de legalidad formal no podía erigirse en un estándar común en el espacio europeo por la presencia de —esos extraños— sistemas de *common law*. Pero Susana no cedió un ápice en sus exigencias garantistas. —No puede bastar con previsibilidad y certeza... Finalmente, y tras no pocas discusiones, el libro se culminó con éxito, *La Europa de los derechos. El Convenio Europeo de Derechos Humanos*, y está ya a punto de iniciarse su cuarta edición y actualización. Tuvo incluso una traducción al inglés en Martinus Nijhof de la que todos nos sentimos muy orgullosos: unos españoles explicando derechos fundamentales en inglés a los europeos, quién nos lo hubiera dicho en los ochenta. Más tarde, otro buen amigo, Lech Garlicki, catedrático de la Universidad de Varsovia, antiguo juez constitucional y uno de los mejores magistrados del TEDH escribió una reseña de la versión inglesa del libro en una revista polaca. No sé que diría, pero sí que destacaba y subrayaba con rotundidad la originalidad del trabajo de Susana.

Susana cabalgaba de nuevo, era una vez más el jinete polaco... No podía ser de otra manera.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA ROCA

Catedrático de Derecho constitucional
de la Universidad Complutense de Madrid

III

Y ahora, Susana. Otro impacto durísimo para los penalistas españoles. En plena producción científica, en plena madurez intelectual y tras una traidora enfermedad ha muerto Susana Huerta. Su inteligencia y su tesón, su trabajo constante hicieron de su obra, sin duda, una de las más importantes de la doctrina penal española. Desde su tesis doctoral sobre el aborto con resultado muerte o lesiones graves, ha abordado siempre temas nucleares y comprometidos de la dogmática y la política criminal: sus trabajos sobre el error, la antijuridicidad (*Sobre el contenido de la antijuridicidad*) y, sobre todo, la omisión (*Problemas fundamentales de los delitos de omisión, Principales novedades de los delitos de omisión en el Código Penal de 1995*), constituyen referencias imprescindibles para quien pretenda tratar cuestiones nucleares de la teoría jurídica del delito, como, por cierto, lo es el libro que con ese título publicó con su inseparable compañero, Emilio Octavio de Toledo, también tan prematuramente desaparecido. Sus trabajos sobre Parte Especial, (delitos patrimoniales, alzamiento de bienes, receptación, protección del patrimonio inmobiliario y derecho a la vida, integridad física y moral, violencia de género) son igualmente magníficos.

Su paso por el Tribunal Europeo de Luxemburgo primero y, sobre todo, en dos períodos como Letrada del Tribunal Constitucional después, contribuyeron decisivamente a su formación como jurista integral. Que Susana Huerta no haya sido nunca Magistrada de ese Tribunal es una clara muestra de la imperiosa necesidad de variar los métodos de selección. Quien más perjudicado ha resultado ha sido, sin duda, el ciudadano y sus garantías. Pero ese paso dio sus frutos también en su producción científica: Susana ha sido siempre exquisitamente sensible con los principios penales y las garantías individuales y lo fue aún más a raíz de esa excelente tarea en el TC: el principio de legalidad, la intimidad, el honor fueron singularmente defendidos en publicaciones suyas y abordó con especial lucidez cuestiones tan

complejas como la prescripción. Rechazó la introducción de la libertad vigilada, a la que calificó de «extraña consecuencia del delito», así como todas las reformas que desconocen los principios de legalidad y culpabilidad. Insistiría recientemente en ello en la magnífica ponencia que defendió en Valencia con ocasión del Seminario que tuve el honor de organizar sobre la omisión en la que volvió a defender su conocida demanda de una regulación expresa en el Libro II de los supuestos de comisión por omisión. Continuó ligada al Alto Tribunal a través de la Asociación de Letrados y ex Letrados, que prácticamente había fundado ella.

Inmensa ha sido también su labor en la Universidad española, especialmente en Burgos –donde construyó desde los cimientos el Área de Derecho penal– y en la Complutense, donde ha sido una excelente Directora de Departamento. Magnífico recuerdo dejó también su paso por la Autónoma de Madrid del que surgió la colaboración constante con Mercedes Pérez Manzano.

Susana asumió siempre los compromisos que adquirió, que fueron todos los que corresponden a una persona progresista y enormemente preparada. En el Grupo de Estudios de Política Criminal, al que perteneció desde su fundación, hemos sido testigos de excepción de un trabajo intenso y de indiscutible calidad que nunca olvidó que la dogmática más elaborada ha de estar siempre al servicio de la Justicia, que es lo mismo que decir la Libertad. Y es que Susana Huerta entendió siempre que la dedicación al Derecho penal supone un compromiso con la libertad de los ciudadanos y que eso es incompatible con la erudición vacua y con la ausencia de ideas, tan frecuentes por desgracia. Cualquiera de sus trabajos está preñado de sugerencias, de crítica, de contenido. Por eso son imprescindibles; por eso han aportado tanto.

Quienes la hemos conocido de cerca hemos disfrutado, además, de una amistad inquebrantable desde la exigencia, eso sí, de sus condiciones para mantenerla: la sinceridad, el desconocimiento absoluto de la hipocresía y el respeto personal. Ella, que siempre fue tremendamente generosa en esas virtudes, tenía pleno derecho a exigirnoslas a los demás. Y ciertamente lo hacía.

Sus últimos años han sido duros y ella los ha soportado con lucidez y abnegación: la enfermedad de Emilio que coincidió con la manifestación de la suya propia fue el principio de un tiempo de lucha y dolor, al que también contribuyó la ausencia física del hijo de ambos, Álvaro, su otro gran amor, al que la parálisis en que se encuentra la Universidad española no ha sido capaz de acoger hasta el momento.

Con Susana Huerta desaparece una gran persona, una excelente universitaria y una formidable jurista.

JUAN CARLOS CARBONELL MATEU

Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Valencia

IV

1. Corría el otoño de 1978 cuando algo que estaba a punto de suceder tuvo una influencia decisiva en mi vida profesional y personal. Y no me refiero a la Constitución Española que estaba a punto de ser aprobada en *referendum*, que también tuvo una importancia singular en mi vida, sino a la aparición de Susana Huerta en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Susana Huerta se incorporó a la Universidad Autónoma de Madrid tras ganar una de las plazas de adjuntía que habían salido a concurso nacional, y, tras dicha incorporación, comenzó a impartir clases de Derecho penal, Parte General, en el grupo al que yo asistía.

Con tan solo 28 años Susana era una profesora muy joven, pero ya una experimentada docente, porque en aquel momento los ayudantes comenzaban a dar clase a los pocos días de incorporarse a la «cátedra» y porque lo exiguo de las remuneraciones de su contrato hacía que muchos de ellos duplicaran docencia: por la mañana en la Universidad pública y por la tarde en algún colegio universitario privado. Así que su juventud no se notaba en sus clases, aunque sí en aquellas minifaldas y pantalones de cuero ajustados que sorprendían en 1978 a los viejos catedráticos de nuestra Facultad de Derecho tanto como las rastas de un diputado en la sesión de inauguración de las Cortes Generales hace unos días.

No sé si las muchas clases que ya había dado o su natural capacidad de explicar de forma sencilla y clara los conceptos más difíciles, o la suma de ambas, no sé cuál fue la razón, pero lo cierto es que Susana apareció ante mis ojos como una persona especialmente dotada para la docencia.

Recuerdo sus primeras clases de parte general y en especial aquel cuadro sobre las concepciones causalista y finalista del delito que dibujaba todos los días al llegar a clase, en aquella pizarra verde, con tiza blanca y una letra primorosa, de la que las monjas que habían dirigido su vida escolar se habrían sentido orgullosas; en aquel armonioso cuadro ninguna letra ocupaba más espacio que el que le correspondía, ni

osaba despeñarse en una pendiente que hubiera obligado a cerrar el puzzle de la teoría jurídica del delito, al menos, sin la punibilidad.

Las explicaciones de Susana sobre la acción, la tipicidad, la antijuridicidad, la culpabilidad y la punibilidad construyeron un universo conceptual tan atrayente que consiguió atrapar mi atención desde aquel momento y crear una vocación como penalista que a ella le debo.

Susana presentaba la dificultad de los conceptos manejados o las contradicciones de la teorías del delito, no como retos para la inteligencia de un penalista ávido de brillantez (hoy de sexenios), sino como elementos de una estructura que acaba aplicándose a la realidad y que tiene, por tanto, una influencia decisiva en si se sanciona penalmente o no a un ciudadano y en qué cantidad de restricción de su libertad resulta en su caso legítima.

2. A Susana le preocupaba que la centralidad adquirida por la dogmática, y específicamente, el mucho tiempo que ella misma le dedicaba en sus clases a la teoría jurídica del delito, tuviera un efecto negativo en los estudiantes de Derecho en cuanto podían –o podíamos– pensar que la política criminal o los derechos fundamentales carecían de relevancia. Pero dicha preocupación era infundada.

Susana fue una profesora progresista y así se manifestaba en clase. En aquel momento el pensamiento político inundaba todo en la sociedad española y Susana no dejaba sus convicciones al otro lado de la puerta de acceso al aula.

En el curso 1978-9 los profesores de la facultad de Derecho, cualquiera que fuera la materia que impartían, hablaban en sus clases de la Constitución recién aprobada, sobre todo de los derechos fundamentales y de las múltiples reformas legales que su aprobación iba obligatoriamente a provocar: unos se manifestaban a favor, otros en contra.

Quizás por eso no me sorprendió que el dolo pudiera estar en el tipo subjetivo o en la culpabilidad o que pudiera tener un contenido u otro, según el autor fuera causalista o finalista: si se podía discrepar de la Constitución, ¿por qué no del contenido y ubicación del dolo? A pesar de que yo carecía de capacidad suficiente para decantarme por una u otra teoría del dolo, a mí Susana me convenció y me pareció que su posición era profundamente coherente.

Muchos de los presentes sabemos de las dificultades de hacer entender a un estudiante de segundo curso los entresijos de la teoría jurídica del delito, sin embargo, Susana lo conseguía con facilidad pasmosa.

Pero si difícil era hacer entender a los estudiantes de Derecho la doble posición del dolo, tampoco era fácil abogar por un sistema de

plazos en el aborto como vía de exclusión de la responsabilidad penal. En el curso de Derecho Penal, Parte especial, 1979-1980 que Susana también impartió, y del que también fui testigo, Susana defendió en las clases su posición en esta materia, como en otras muchas.

Susana, que fue la primera catedrática de Derecho penal en España, fue un icono del feminismo en la España de los años setenta, ochenta y noventa debido a sus trabajos sobre el aborto; sin embargo, no se definió nunca como feminista ni hizo una interpretación feminista del Derecho penal. Cuando en algún momento comentaba el tiempo transcurrido hasta que consiguió acceder a una cátedra de Derecho penal, tiempo mayor que el de otros muchos a pesar de sus méritos, nunca lo atribuyó a la invisibilidad de las mujeres sino a pertenecer a una escuela pequeña con escaso peso en el escalafón.

Susana transmitía en clase una gran pasión por el Derecho penal, la misma con la que debatía en los seminarios o congresos de Derecho penal, en los que nunca se allanaba. Y fue esa pasión por el Derecho penal la que me contagió no solo en sus clases.

3. Susana dirigió mis primeras investigaciones en Derecho penal.

Dirigí mi tesina durante mi último año de carrera y en el verano de 1982 en el que perfilé su redacción. Y como Susana tenía entonces alquilada una casa cerca de Madrid, en Peguerinos, yo hice excursiones hasta Peguerinos en distintas ocasiones durante aquel mes de agosto. Le entregaba «papeles» que ella me corregía: nunca se refirió a mis errores e imperfecciones, que había muchos en aquellas páginas, solo me señalaba lo que a su juicio se podía mejorar diciéndome «tú lo puedes hacer mejor»; así, con aquella sencilla frase, siempre me motivaba para mejorar sin hacerme sentir mal, a pesar de que siempre salía de Peguerinos con los «papeles» tan llenos de subrayados y comentarios al margen en rojo, que cualquier observador objetivo e imparcial hubiera dicho que eran base más que suficiente para un juicio mucho más severo que el que Susana emitía tan generosamente sobre mi trabajo.

Susana fue muy respetuosa con mis conclusiones sobre la culpabilidad, que no compartía, aunque su experiencia y mayor bagaje científico le hubieran permitido refutar cualquiera de mis afirmaciones. Pero Susana me enseñó que lo realmente importante no era el contenido de mi posición sino si la había fundamentado de forma consistente o no.

Pero en Peguerinos no solo charlamos de la marcha de mi tesina, mientras Álvaro jugaba por el pueblo, sino que me invitó a comer y paseamos por el bosque, regalándome su tiempo y sus historias: las de su familia (en Salas y la casa de la Calle Covarrubias) y las del escala-

fón (amistades y enemistades, y adscripciones a escuelas, que con sabiduría y bondad me decía que no debía tomar en cuenta).

4. Y con el Derecho penal como motor fuimos tejiendo poco a poco una relación académica y personal que me enriqueció enormemente y por la que me siento profundamente agradecida.

Una relación que fue transformándose desde la de profesora-alumna, hasta la relación quasi-familiar, pasando por la de amistad: como todos sabemos, Susana no tenía hermanas ni hermanos, pero decidió adoptarnos como tales a algunas amigas a las que nos permitió estar cerca de ella hasta en sus últimos momentos. Que Susana me incluyera entre las que ella misma denominaba sus «hermanas postizas» es un regalo más que Susana me hizo, solo explicable por su enorme generosidad.

5. Como becaria del departamento de Derecho penal, fui testigo de los esfuerzos de Susana por su integración académica y personal en la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma: de sus ponencias en el seminario sobre la reforma penal que dirigía el profesor Rodríguez Mourullo (allí nacieron entre otros, su artículo sobre el error y el librito sobre el contenido material de la antijuridicidad); fui testigo también de los cafés con galletas o pastas que tomábamos en su despacho y Susana preparaba en su cafetera Melita, aunque a condición, eso sí, de que lavásemos personalmente las tazas: así que a media mañana podía verse siempre a los profesores de penal de la UAM peregrinando disciplinadamente, taza en mano, hacia los baños del departamento, para cumplir con el ritual del lavado en el baño correspondiente: el de señoras o caballeros, según los casos. Y es que uno de los rasgos de la personalidad de Susana era que era atrevida y natural y como venía de fuera (de aquí, de la UCM) no parecía extraño que hiciera las cosas de otra manera.

Susana no solo organizaba cafés, organizó cenas en su casa y comidas, con baño incluido en la piscina del chalet que alquiló el verano que preparaba el trabajo sobre la omisión para las oposiciones a cátedra. En aquellos años compartimos muchas cenas, preparadas también por otros.

Pero entre cafés, comidas y cenas, Susana era una trabajadora infatigable a la que le cundía el tiempo más que al resto de los mortales. Siempre me admiró su gestión del tiempo, que no solo le permitía dar las clases, publicar investigaciones de gran enjundia dogmática, ocuparse de su hijo Álvaro y preparar los ejercicios de cátedra: aún le quedó tiempo en aquellos años para matricularse en la Facultad de Filosofía y Letras.

6. Susana sacó la cátedra de Granada y las oposiciones de jurista lingüística en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en 1986, casi a la vez.

En 1986 decidió partir a Luxemburgo, y la distancia transformó nuestra relación.

Una relación que recuperamos e intensificamos a su vuelta en 1991, cuando volvió a Madrid y se incorporó como letrada al Tribunal Constitucional; que mantuvimos durante el tiempo que ejerció de catedrática de Derecho penal en la Universidad de Burgos; y que volvió a ser cotidiana cuando años después coincidimos ambas como letradas en el Tribunal Constitucional.

En todos esos años fui aprendiendo de y con Susana, mucho Derecho penal, y también que las obsesiones dogmáticas no pueden constituir el único hábitat del penalista. Pero sobre todo Susana me enseñó a gestionar la vida académica con cierta distancia, máxime en los malos momentos en los que siempre me apoyó.

Susana sostenía, con razón, que el Tribunal Constitucional no pasa por la vida de un penalista sin dejar huella. Prueba de que tenía razón es no solo las muchas publicaciones vinculadas a los derechos fundamentales que ella realizó a partir de 1991, sino también es prueba de ello, que, a partir de nuestra salida del Tribunal Constitucional, Susana impulsara un grupo de investigación con ex letrados del Tribunal Constitucional, universitarios de distintas especialidades; un grupo en el que hemos compartido proyectos de investigación y buenos ratos y en el que ya estamos echando mucho de menos su ausencia: su personalidad intensa, su sencillez, su generosidad y sobre todo su jovialidad.

7. Susana nunca ejerció un modelo vertical de relaciones académicas: ejercía su progresía también en su forma de trabajo. No ejerció un modelo vertical ni siquiera cuando dirigió mis primeros pasos, porque lo que marcaba las relaciones con Susana, más allá de sus convicciones políticas o dogmáticas, era su carácter y personalidad. La tolerancia y la generosidad no las ejercía Susana por convicción: eran rasgos de su propio carácter.

Todos la conocimos como una persona jovial y optimista; una persona positiva, que nunca se quejaba, ni siquiera cuando Emilio enfermó. Decía que cuando llegaba al hospital y veía otras personas en la misma situación que Emilio, pensaba que era una privilegiada porque al menos ella tenía medios económicos para afrontar la situación y familia y un grupo de amigos que siempre la arropaba, a los que no paraba de agradecerlos todo, aunque era ella la que llevaba todo el peso de la situación.

Pero Susana era también una persona de carácter, firme en sus convicciones dogmáticas y políticas. Pero esta fortaleza de carácter no la utilizaba de forma áspera ni con los estudiantes, a los que siempre trató de forma amable y respetuosa, ni con los profesores a los que dirigió, no obstante, con mano firme, tanto en Burgos como aquí en la Complutense.

Susana tenía una gran capacidad para mirar hacia delante con optimismo, y valorar las cosas buenas que cada momento de su vida le fue aportando. No perdió nunca ni su optimismo ni su alegría; tampoco durante su enfermedad, que fue minando poco a poco su cuerpo pero no su carácter. Un carácter, como ya he mencionado y no me cansaré de repetir, en el que su generosidad lo impregnaba todo.

Por eso, durante su enfermedad más que preocuparse por ella misma, se preocupó de los demás, de no cargarnos demasiado a familiares y amigos: no quería abusar, decía, de sus amigos y amigas, de su cuñado Fernando, de su sobrino Carlos, de su primo Eduardo, menos aún a Álvaro al que la distancia todo se lo hacía aún más complicado.

Susana Huerta fue una penalista excepcional, muy respetada académicamente, pero sobre todo Susana se ganó la estima personal de todas las personas que se fueron cruzando en su vida profesional y personal: de todo ese respeto y cariño hemos sido testigos los que hoy hemos venido a rendirle homenaje y otros a los que las circunstancias se lo han impedido.

Todos los que la conocimos participamos de su legado, personal o académico. Un legado que me ha enriquecido de forma especial; por el que siento un íntimo orgullo; y que me acompañará siempre en la memoria.

Susana derrochaba humanidad en cada paso que daba y en especial en esa risa, abierta y sonora, tan personal suya, con la que ha quedado grabada en mi memoria y con la que me gustaría que todos la recordásemos.

MERCEDES PÉREZ MANZANO

Catedrática de Derecho penal
de la Universidad Autónoma de Madrid